

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE ANTONIO FUENTES PASTOR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2252/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), sobre Escalas de funcionarios del Instituto Nacional de Empleo; pleito al que ha correspondido el número general 746/1986, y el 245 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1986.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Secretario, Ramón Pelayo.—17.324-E (76577).

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 28-6-86, sobre aprobación de Reglamento General de Previsión de Puestos de Trabajo; Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 733/1986, recurso, y el 211 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.—17.332-E (76585).

Doña PILAR SALVADOR LIGORRED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 18-6-86, sobre pensión extraordinaria como huérfana del Cabo de Milicias don Marcelino Salvador Abas; pleito al que ha correspondido el número general 743/1986, recurso, y el 214 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.—17.333-E (76586).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1986.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña MARIA DEL PILAR ARIAS CARRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al puesto de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 685/1986, recurso, y el 198 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.—17.325-E (76578).

Doña MARIA CRISTINA DELGADO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al puesto de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 688/1986, recurso, y el 199 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.—17.326-E (76579).

Doña MARIA JESUS GARCIA NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al puesto de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 691/1986, recurso, y el 200 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.—17.327-E (76580).

Doña MARIA TERESA MANSO DE LAS HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al puesto de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 694/1986, recurso, y el 201 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.—17.328-E (76581).

Doña AURELIA MANA MENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al puesto de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 697/1986, recurso y el 202 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.—17.329-E (76582).

Doña ADELA RAMIREZ SABATER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 al puesto de EATP; pleito al que ha correspondido el número general 700/1986, recurso, y el 203 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.—17.330-E (76583).

Don EMILIO GARCIA REOLID y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre derecho a ingreso en la Escala de Guardas Rurales del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA); pleito al que ha correspondido el número general 703/1986, recurso, y el 204 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.—17.331-E (76584).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1986.

Madrid, 1 de octubre de 1986.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don PABLO JOSE H'ONDO ESENG y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 528/1986, contra Presidencia del Gobierno sobre integración en el Cuerpo General de la Administración Civil del Estado.—17.028-E (75608).

Que por don TOMAS GARCIA ROLDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 566/1986, contra Dirección General de la Policía sobre jubilación por cumplir la edad reglamentaria.—17.027-E (75607).

Que por don RICARDO MINGUEZ IZAGUIRRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 598/1986, contra excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre reclamación de cantidad por horas extraordinarias.—17.029-E (75609).

Que por don JOSE MARIA ALVAREZ DE SOTOMAYOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 614/1986, contra Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.—17.030-E (75610).

Que por doña MARIA TERESA TOLEDO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 620/1986, contra Presidencia del Gobierno sobre resolución de la MUFACE sobre retribuciones a percibir por los funcionarios de Correos adscritos a dicha Entidad.—17.042-E (75638).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.724/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.027.693, «Hello Kitty».—17.053-E (75650).

Que por GLASO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.726/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.045.629 «Phortuma».—17.058-E (75653).

Que por don JUAN DE DIOS CASQUERO RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.730/1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Química Inorgánica».—17.052-E (75647).

Que por doña MARIA JESUS DEL PILAR AVILA REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.732/1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Química Inorgánica».—17.053-E (75648).

Que por SANRIO COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.734/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.027.694, «Hello Kitty».—17.054-E (75649).

Que por BATELLE MEMORIAL INSTITUTE AT COLUMBUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.736/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 479.232 «Systrid». -17.051-E (75646).

Que por SCHERING ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.738/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 479.049 «Clara». -17.056-E (75651).

Que por don RAFAEL IMAZ ARAMBARRI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.742/1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud sancionando al recurrente con la suspensión de funciones de un mes y suspensión de funciones de seis meses. -17.057-E (75652).

Que por LACER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.744/1986 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 99.463 «Layer, Sociedad Anónima», a la Entidad «Layer, Sociedad Anónima». -17.049-E (75644).

Que por LACER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.746/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a don Francisco Bernabéu Dura de la marca número 1.068.218 «Yoel». -17.050-E (75645).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don DIEGO PEREZ MEDINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 396/1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre deducción de un día de haber como consecuencia de la participación en la jornada de huelga legal convocada y celebrada. -17.024-E (75605).

Que por don JOSE FRANCISCO PEREZ BARRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 414/1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre deducción de un día de haber por participación en una huelga legal. -17.025-E (75606).

Que por doña MARIA DOLORES MORATA MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 430/1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre deducción de un día de haber en su nómina. -17.016-E (75597).

Que por don ISALAS BAÑARES LOTINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 440/1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre deducción de un día de haber como consecuencia de la participación en la jornada de huelga legal. -17.017-E (75598).

Que por doña ROSARIO PIZARRO REYES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 458/1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre deducción de un día de haber como consecuencia de la participación de la jornada de huelga general. -17.020-E (75601).

Que por doña MERCEDES DE LA INFIESTA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 476/1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre deduc-

ción de un día de haber por participación en una huelga. -17.021-E (75602).

Que por don JESUS DIAZ ITUARTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 828/1985, contra la Dirección General de la Guardia Civil sobre percepción de gratificaciones por servicios extraordinarios en zona conflictiva. -17.018-E (75599).

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 844/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre gratificación por zona conflictiva. -17.019-E (75600).

Que por don JULIAN MONTERO RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.174/1985, contra el Ministerio de Agricultura sobre gratificación por zona conflictiva. -17.047-E (75643).

Que por don JOSE MARTIN GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.750/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía destinando al recurrente a la Primera Región Militar. -17.031-E (75611).

Que por don JOSE LUIS PRIETO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.752/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión del derecho de especial preferencia previsto en el Real Decreto 610/1982, de 5 de marzo. -17.033-E (75613).

Que por don TOMAS PEREZ SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.754/1986, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid denegando al recurrente el derecho al premio por años de servicio. -17.038-E (75618).

Que por doña JULIA FELISA NEGUERUELA MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.756/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reclamación de cinco años de diferencias entre los sesenta y cinco y setenta años. -17.041-E (75667).

Que por don JOSE MARIA CORTES CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.760/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión del derecho de especial preferencia o preferencia absoluta para solicitar vacantes. -17.032-E (75612).

Que por don LUIS ALVAREZ LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.762/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión del derecho especial de preferencia para solicitar vacantes. -17.035-E (75615).

Que por don GABRIEL HERNANDEZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.764/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión del derecho de especial preferencia o preferencia absoluta para solicitar vacantes. -17.034-E (75614).

Que por don HABENCIO NIETO PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.766/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía denegando la concesión de especial preferencia o preferencia absoluta para solicitar vacantes. -17.037-E (75617).

Que por don VICENTE DURAN GUERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.768/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía denegando la concesión de especial preferencia o preferencia absoluta para solicitar vacantes. -17.036-E (75616).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don ADRIAN PEREZ SAINZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 862/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre reclamación de gratificación por zona conflictiva. -17.043-E (75639).

Que por don DANIEL FERNANDEZ NOVA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 880/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre pago nivel 8, complemento de destino. -17.045-E (75641).

Que por don RAUL LUENGO LASHERAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.664/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre pago nivel 8. -17.044-E (75640).

Que por doña MARIA DEL CARMEN HERRERO ROS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.722/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre pago nivel 8, complemento de destino. -17.046-E (75642).

Que por doña MARIA DEL PILAR SILVA RIVAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.328/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre nivel 8, complemento de destino. -17.039-E (75635).

Que por don ELADIO PATEIRO GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.346/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre nivel 8, complemento de destino. -17.040-E (75636).

Que por doña ANA MARIA RODRIGUEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.364/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre nivel 8, complemento de destino. -17.022-E (75603).

Que por doña JAKELINE BARREIRO AGUIAR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.388/1985, contra la Dirección General de la Policía sobre nivel 8, complemento de destino. -17.023-E (75604).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BALEARES

#### Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo, número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 882/1983, ejercicio 58/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Mont Blau Lloret, Sociedad Anónima», y don Juan Aceña Puig y otros, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, don Juan Aceña Puig, consistentes en:

Urbana.-Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Americano», que se compone de planta baja y siete plantas altas. La planta baja tiene una superficie de 1.766,75 metros cuadrados; se compone de hall, vestíbulo, conserjería, despacho dirección, salón comedor, oficio-bar, cocina, almacén, servicio y dormitorio servicios. Cada una de las siete plantas altas tiene una superficie de 747,20 metros cuadrados y se destina a habitaciones. La cubierta del edificio es terrado. El total de habitaciones es de 182, de las

cuales 161 son dobles y 21 simples. Todas con cuarto de baño y terraza. Hay dos ascensores, un montacargas, escalera principal y escalera de servicio. En el resto del solar hay construida una piscina, «parking», jardines, tanques para fuel-oil y butano. Hay un aljibe para agua potable con estación depuradora, con capacidad para 138.000 litros. Se halla construido sobre una porción de terreno de cabida 49 áreas 39 centiáreas, sita en el término municipal de Calviá, procedente del predio Sa Porrassa, se halla valorado en 102.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8-1.º, en primera subasta, el día 28 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—No se destinará ninguna cantidad obtenida en la subasta para la amortización y pago de las cargas anteriormente señaladas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—17.370-E (76619).

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de ejecución número 65/1985, a instancia de Alfredo Lago Otero y otros, contra Eloy Ignacio Ledo Alvarez («Confecciones Boplevny»), y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Primero.—Vivienda identificada con la letra R del edificio sin número, de la calle Fray Rosendo Salvado, y esquina a Santiago de Chile, en Santiago de Compostela, de 129,12 metros cuadrados. Tasado en 7.359.840 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados; caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 16 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1987, a las doce horas.

La Coruña, 2 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.—El Secretario.—17.378-E (76627).

★

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 413/1984, a instancia de Ramón Rey Sánchez y otros, contra José M. Lage Balteiro, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Primero.—Piso primero izquierda, portal A, de la casa sin número, en el lugar de «El Sejab», San Pedro de Nos. Tasado en 7.134.000 pesetas.

Segundo.—Piso primero derecha, portal B, de la casa sin número, en el lugar de «El Sejab», San Pedro de Nos. Tasado en 6.055.700 pesetas.

Tercero.—Piso primero izquierda, portal B, de la casa sin número, en el lugar de «El Sejab», San Pedro de Nos. Tasado en 6.262.340 pesetas.

Cuarto.—Piso segundo izquierda, portal B, de la casa sin número, en el lugar de «El Sejab», San Pedro de Nos. Tasado en 6.262.340 pesetas.

Quinto.—Bajo de la casa sin número, en el lugar de «El Sejab», San Pedro de Nos. Tasado, en 9.137.500 pesetas.

Sexto.—Bajo de la casa sin número, en el lugar de «El Sejab», San Pedro de Nos. Tasado en 39.150.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados; caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 17 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 14 de enero, a las doce horas.

La Coruña, 2 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.—El Secretario.—17.380-E (76629).

★

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 2.287/1984, a instancia de José Fernández Vázquez, contra «Explotaciones Pecuarias, Sociedad Limitada», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Primero.—Monte nombrado «Housa da Lagoa», circundado de muros en la parroquia de Candes. Ayuntamiento de Carballo, de 57 áreas 64 centiáreas, igual a 11 ferrados. Tasado en 9.800.000 pesetas.

Segundo.—Tenza de «Tras da Lagoa», en la parroquia de Cances, municipio de Carballo, de 10 ferrados, igual a 52 áreas 40 centiáreas. Tasado en 11.700.000 pesetas.

Tercero.—Tenza de monte, llamado «Resio da Lagoa», en la parroquia de Cances, municipio de Carballo, de 14 ferrados y 12 cuartillos, ó 65 áreas y 50 centiáreas. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados; caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 16 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1987, a las doce horas.

La Coruña, 2 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.—El Secretario.—17.377-E (76626).

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 776/1984, a instancia de Maximino Fandiño Beiras y otros, contra «Cousa Construcciones, S.A.E», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Primero.-Local comercial de 151,18 metros cuadrados de superficie, sito en el número 37 de la avenida General Franco, de Santiago de Compostela. Tasado en 9.800.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados; caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 12 de enero de 1987, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de febrero de 1987, a las doce horas.

La Coruña, 2 de octubre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.-El Secretario.-17.379-E (76628).

## VALENCIA

### Edicto

Don José María Ordeig Fos, Magistrado provincial de Trabajo número 8 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 28.324/1983 y acumulados, ejecución número 44/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José González García y otros, contra la Empresa «Automarve, Sociedad Anónima», sobre salario, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.-Local en planta baja, con destino comercial industrial del edificio, sito en Puzol, con frontera principal recae en la calle Rey Don Jaime I, esquina a la calle Mallieta, con una superficie de 109,17 metros cuadrados. Tasado en 2.183.400 pesetas.

Segundo.-Local comercial, sito en la calle Rey Don Jaime I, número 3, de Puzol, de 115,40 metros cuadrados. Tasado en 2.308.000 pesetas.

Tercero.-Local comercial, sito en la calle Rey Don Jaime I, número 5, de Puzol, de 126,39 metros cuadrados. Tasado en 2.527.800 pesetas.

Cuarto.-Local comercial, sito en Puzol, calle Cid, sin número, de 340,90 metros cuadrados. Tasado en 6.818.000 pesetas.

Quinto.-Local comercial, sito en Puzol, calle Cid, sin número, de 137,96 metros cuadrados. Tasado en 2.759.200 pesetas.

Sexto.-Local comercial, sito en Puzol, calle Cid, sin número, de 137,17 metros cuadrados. Tasado en 2.743.400 pesetas.

Séptimo.-Local comercial, sito en Puzol, calle Cid, sin número, de 81,51 metros cuadrados. Tasado en 1.630.200 pesetas.

Tasación total: 20.970.000 pesetas.

1.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1986, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de noviembre de 1986, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1986, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 6 de octubre de 1986.-El Magistrado, José María Ordeig Fos.-El Secretario.-17.395-E (76644).

## ZARAGOZA

### Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 70/1986-3, a instancia de Angeles Rossi Pastor y otros, contra José Antonio Pasamar Bonilla, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de diciembre de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el

día 19 de diciembre de 1986, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar), todas ellas a las once horas de su mañana.

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Terero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

### Bienes que se subastan

Urbana. Sin edificación alguna, en término de Miralbueno, de Zaragoza, partidas Plano de San Lamberto y Costera; constituye las parcelas 59 y 60 de la manzana número 5 de la urbanización «Torres de San Lamberto», segunda fase, de 1.019 metros cuadrados; dentro de su perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar; inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 1.793, libro 596 de la Sección 3.ª-C, folio 154, inscripción 2.ª, finca número 43.136.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 22.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado, Heraclio Lázaro Miguel.-El Secretario.-17.397-E (76646).

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 46/1986-3, a instancia de Marina Viturín Lorente, contra «La Editorial Lasala y Cia.», y «Cia. Mercantil Regular Colectiva La Sala y Cia., S. C.», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de diciembre de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar), todas ellas a las once horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre la dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien que se subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, en la calle Porcell, señalada con el número 6; lindante: Por la derecha, entrando, con otra de los herederos de

don Manuel Villalba; por la izquierda, con otra de don Nicolás Aranda, y por la espalda, con casa número 86 de la calle Coso. Así resulta de la inscripción 7.ª de la finca 466, al folio 190 del tomo 304, libro 199, sección primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—17.398-E (76647).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALGECIRAS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don José Martínez Sánchez y doña Teresa Pomares García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 9 de enero, 2 de febrero y 25 de febrero de 1987, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la subasta es el de 8.760.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación apofitada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

Urbana.—Número 12 del inmueble. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, de la planta alta sexta (quinta de viviendas) del edificio denominado «Sur de España», sito en la avenida Virgen del Carmen, número 51, de Algeciras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 517, libro 253 de Algeciras, folio 10, finca 18.159, inscripción tercera.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Benahavis (Málaga), procedente de la denomi-

nada «Cortijo de Gamonales», que formó parte de la denominada Colonia de San Pedro de Alcántara y es conocida hoy por urbanización «El Herrojo», parcela número 49. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 715, libro 23 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 84, finca 1.353, inscripción primera.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1986.—El Secretario.—16.415-C (76553).

### ALMERIA

#### Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 132 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don Juan José Fernández Escudero y doña María Blanca Fernández Manzano, mayores de edad, vecinos de Almería, sobre reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final de presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de noviembre del presente, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subasta, para el día 19 de diciembre del mismo año, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplidada con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso para vivienda denominado A, situado a la izquierda, entrando, en la planta 5.ª de una casa en la calle Varadero de la ciudad de Adra; que ocupa una superficie construida de 101 metros 87 decímetros todos cuadrados. Inscrita al folio 15 del libro 309 de Adra, finca número 22.771. Está valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de riego eventual, en el paraje de la Fuente del Ahijado de Adra, que tiene una cabida de 2 áreas. Inscrita al folio 32 del libro 312 de Adra, finca número 23.025. Está valorada en 600.000 pesetas.

Rústica.-Secano monte bajo, en el pago del Romeral, término de Adra, de cabida 1 fanega, igual a 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 53, libro 313 de Adra, finca número 23.155. Está valorada en 644.000 pesetas.

Rústica.-Secano monte bajo, en los Collados de Natales, término de Adra, de cabida 3 celemines, igual a 16 áreas 8 centiáreas. Inscrita al folio 55 del libro 313 de Adra, finca número 23.156. Está valorada en 160.800 pesetas.

Rústica.-Secano monte bajo en la Molina del Estanquero, término de Adra, de cabida 64 áreas 4 centiáreas. Inscrita al folio 57 del libro 313 de Adra, finca número 23.157. Está valorada en 644.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de riego en la Veguilla de la Parra, término de Adra, de cabida 80 centiáreas. Inscrita al folio 50 del libro 313 de Adra, finca número 23.158. Está valorada en 40.000 pesetas.

Rústica.-Secano en el pago de la Parra, sitio Natales, término de Adra, de cabida 2 celemines, igual a 10 áreas 72 centiáreas. Inscrita al folio 61 del libro 313 de Adra, finca número 23.159. Está valorada en 107.200 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano en el pago de la Parra, de cabida 1 área 32 centiáreas. Inscrita al folio 63 del libro 313 de Adra, finca número 23.160, nuda propiedad. Está valorada en 66.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano en el pago de la Parra, sitio bajo del Romeral, término de Adra, con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 65 del libro 313 de Adra, finca número 23.161, nuda propiedad. Está valorada en 644.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de riego en el pago de la Parra, sitio Bajo Pepe, término de Adra, de cabida 1 área 5 centiáreas. Inscrita al folio 67 del libro 313 de Adra, finca número 23.162, nuda propiedad. Está valorada en 52.500 pesetas.

Rústica.-Secano en el pago de la Parra, término de Adra, sitio La Lomilla del Barranco, de cabida 10 áreas 72 centiáreas. Inscrita al folio 69 del libro 313 de Adra, finca número 23.163, nuda propiedad. Está valorada en 321.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de riego en la balsa de la Parra, término de Adra, de cabida medio marjal, igual a 2 áreas 64 centiáreas. Inscrita al folio 71 del libro 313 de Adra, finca número 23.164. Está valorada en 132.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de riego en el pago de la Parra, sitio Veguilla de la Mar, término de Adra, de cabida 1 marjal, igual a 5 áreas 28 centiáreas. Inscrita al folio 73 del libro 313 de Adra, finca número 23.165. Está valorada en 262.000 pesetas.

Rústica.-Tres cuartillos igual a 4 áreas 2 centiáreas de tierra de riego eventual en el pago de la Parra, término de Adra. Inscrita al folio 60 del libro 228 de Adra, finca número 13.644. Está valorada en 201.000 pesetas.

Rústica.-Cuatro celemines igual a 21 áreas 47 centiáreas de tierra de secano en el pago de la Parra y paraje del Campillo, término de Adra. Inscrita al folio 63 vuelto del libro 228 de Adra, finca número 13.645. Está valorada en 644.000 pesetas.

Rústica.-Cinco celemines, igual a 26 áreas 83 centiáreas de tierra de secano en el pago de la Parra, término de Adra. Inscrita al folio 66 vuelto del libro 228 de Adra, finca número 13.646. Está valorada en 804.900 pesetas.

Rústica.-Medio cuartillo o 67 áreas de tierra de secano en el pago de la Parra, término de Adra; inscrita al folio 75 del libro 228 de Adra, finca número 13.649. Está valorada en 670.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-16.455-C (76671).

## BARCELONA

## Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315 de 1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «Sapama, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de enero, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda a mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Fincas objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda letra E, dúplex, planta baja y planta altillo del cuerpo del edificio de la calle San Pablo, número 15, de Badalona; ocupa una superficie conjunta de 87 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, parte, patio de luces donde abre puerta y, parte, entidad número 2; espalda, este, patio interior de manzana; derecha, saliendo, norte, en la planta baja, parte, patio de luces y, parte, paso de acceso; en la planta de altillo, caja de escalera, y por la

izquierda, sur, finca de José Domenech. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.222, libro 1.137, Sección Badalona, folio 144, finca número 73.003, inscripción segunda.

Entidad número 5. Vivienda letra F, dúplex, planta baja y planta altillo, del cuerpo del edificio de la calle San Pablo, número 15, de Badalona; ocupa una superficie conjunta de 87 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, parte, patio de luces donde abre puerta de entrada y, parte, entidad número 3; espalda, este, patio interior de manzana; derecha, saliendo, norte, finca de Antonio Ciurana; izquierda, sur, en la planta baja, parte, patio de luces y, parte, paso de acceso, y en la planta altillo, caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.222, libro 1.137, Sección Badalona, folio 147, finca número 73.005, inscripción segunda.

Entidad número 8. Piso primero puerta C, dúplex, destinado a vivienda, cuerpo de edificio calle San Pablo, número 15, de Badalona; que ocupa parte de la planta piso primero y parte de la planta piso segundo, superpuestas. Tiene una superficie en conjunto de 91 metros 16 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, oeste, parte, caja de escalera y rellano donde abre puerta de entrada, parte, patio de luces y, parte, entidad número 7 y la número 11; espalda, este, patio interior de manzana; derecha, saliendo, norte, entidad número 9; izquierda, sur, finca de José Domenech. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.222, libro 1.137, Sección de Badalona, folio 156, finca número 73.011, inscripción segunda.

Han sido tasadas dichas fincas en 3.400.000 pesetas, las dos primeras, y en 3.600.000 pesetas, la tercera.

También se acordó notificar a los demandados deudores el señalamiento de la subasta por medio del presente edicto, en previsión de que la acordada practicar en el domicilio escriturado resultase negativa.

Dado en la ciudad de Barcelona a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-8.105-A (72284).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.024/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 4 de diciembre de 1986, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 5 de enero de 1987, a las diez horas de su mañana; caso de no haber postores se señala una tercera subasta para el próximo día 31 de enero de 1987, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que el precio de valoración y tipo de la primera subasta de las distintas fincas es de 2.886.000 pesetas, en lo que respecta al primer lote. El segundo lote, 2.864.000 pesetas, y el tercero, 2.864.000 pesetas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Departamento número 34, constituido por el despacho situado en la planta primera, puerta segunda, de la escalera número 17; ocupa una superficie útil de 112 metros cuadrados y linda: Al frente, tomando como referencia la puerta de entrada, entidad 33, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces comunes y entidad 33; derecha, entrando, finca destinada a zona vial; izquierda, finca de Montserrat Bach, y al fondo, entidad 35, patio de luces y entidad 35. Coeficiente, 2,75 centésimas por 100. Inscrita al folio 102, tomo 1.516 del archivo, libro 300 de Vic, finca número 12.207, inscripción primera.

Segundo lote: Departamento número 35, constituido por el despacho situado en la planta primera, puerta segunda, de la escalera número 19; ocupa una superficie útil de 111 metros cuadrados y linda, tomando como referencia la puerta de entrada: Al frente, entidad 36, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces comunes y entidad 36; derecha, entrando, fincas de Jacinto Noguera y Montserrat Bach y con patio de luces; izquierda, finca destinada a zona vial, y al fondo, entidad 34, patio de luces y entidad 34. Tiene asignada una cuota de 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al folio 105, tomo 1.516, libro 300, finca número 12.208-N, inscripción primera.

Tercer lote: Departamento número 36, constituido por el despacho situado en la planta primera, puerta primera, de la escalera número 19; ocupa una superficie útil de 111 metros cuadrados y linda: Al frente, tomando como referencia la puerta de entrada, entidad 35, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces comunes y entidad 35; derecha, entrando, finca destinada a zona vial; izquierda y fondo, fincas de Jacinto Noguera y Montserrat Bach. Cuota de 2 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita en dicho Registro al folio 108, tomo 1.516, libro 300, finca 12.209-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1986.—La Juez, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario.—8.106-A (76682).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/1986, 3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Bilbao,

Sociedad Anónima» y otros, contra don Luis Guasch Vallés y don Magin Codina Escofet, en los que he acordado, a instancia de la parte actora y como ampliación al librado en fecha 1 de septiembre pasado, y en el que se anunciaban la primera subasta para el día 19 de noviembre, para la segunda el día 18 de diciembre y para la tercera el día 18 de enero de 1987, a las once horas, de las fincas hipotecadas, sacar a subasta como un lote más la siguiente finca:

Casa con huerto unido al detrás, y junto a él, una noria, formando todo una sola finca, situada en la calle de Santa Clara, de Vilafranca del Penedés, señalada con los números 14 y 16. Inscrita en el Registro de Vilafranca del Penedés al tomo 774, libro 187, folio 183, finca número 5.831. Valorada en 38.681.188 pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.643-C (77688).

## GIJÓN

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 303/1975, seguidos a instancia de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (Bankunión), contra don Andrés Yáñez Angulo de Bilbao; por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 6 de marzo de 1987, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1987, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 12 de mayo de 1987, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aun teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno heredad, procedente de la casería «Goicoechea» en el barrio de Zabalocheche, de Lujua. Superficie 1.839 metros 74 decímetros cuadrados, igual a 23.694,56 pies cuadrados, con sus linderos en línea de 28 metros cuadrados. Propiedad del demandado don Andrés

Yáñez Angulo. Inscrita al libro 29, folio 208, finca 1.692, inscripción segunda.

Urbana. Trozo de terreno heredad, procedente de pertenecidos de la casería de «Goicoechea-Goica», barrio de Zabalocheche, de Lujua. Superficie 2.500 metros cuadrados de los 80 metros cuadrados constituidos por una faja de terreno de 40 metros de longitud por todo el lindero este y 2 metros de anchura, los cuales se hallan destinados a camino. Inscrito al tomo 834, folio 211, libro 29, finca 1.693, inscripción primera.

Se valoran en 6.500.000 pesetas.

Se hace constar que las subastas señaladas se celebrarán simultáneamente en este Juzgado y en el de Bilbao que corresponda.

Dado en Gijón a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—16.426-C (76581).

## GUADALAJARA

### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1986, seguidos a instancia de «Telfo Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan de Luz Pérez y doña María Medel Catalán; por medio del presente se hace público la celebración de segunda subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con la antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación que proviene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores que hagan posturas en pliego cerrado aceptar expresamente esta condición.

Sexta.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere posturas en esta segunda subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre siguiente, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar al sitio de Santa Ana, en Tendilla, calle del Pinar, sin número, casa número 3 de planta de sótano que se destina a garaje; de 37 metros 2 decímetros cuadrados, y de planta baja y alta, formando vivienda, se superficie construida de 109 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 67 decímetros; se

distribuye en cuarto de baño, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a la planta alta, la que se distribuye en cuatro dormitorios y cuarto de baño; y linda: Entrando, derecha, casa número 4; izquierda, casa número 2; fondo, finca de José Luis Bazán, y al frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de Guadalajara al tomo 717, folio 92, finca 4.923. Tasada en 4.200.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, en Tendilla, al sitio de Santa Ana, denominada casa número 4, planta sótano, que se destina a garaje; de 37 metros 2 decímetros cuadrados, y de planta baja y alta, formando una vivienda, con superficie construida de 112 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 2 decímetros cuadrados, y se distribuye en planta baja, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón, comedor y terrazas y escalera de acceso a la planta alta, la cual se distribuye en cuatro dormitorios y cuarto de baño, y linda: Entrando, derecha, con calle de atrás; izquierda, con casa número 3 y terreno de José Luis Bazán, hoy de Félix Pérez, zona de accesos. Según calificación definitiva tiene una superficie construida con garaje de 154 metros 58 decímetros cuadrados y útil total de 115 metros 9 decímetros cuadrados, que corresponden a la vivienda 85 metros 22 decímetros cuadrados y al garaje 29 metros 87 decímetros cuadrados. Tasada en 4.200.000 pesetas. Inscrita al tomo 717, folio 93, finca 4.824.

Dado en Guadalajara a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—16.447-C (76665).

#### LA CORUNA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 576/1983 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra «Hormigón Prefabricado, Sociedad Limitada» (Hopr, S. L.), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, valor asignado en la escritura de hipoteca, es decir, 5.231.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo, por el mismo término de

veinte días e iguales prevenciones, la hora de once del próximo 8 de enero de 1987.

La finca objeto de subasta se describe así:

Término municipal de Bergondo. Parroquia de Lubre. Complejo industrial destinado a la fabricación de prefabricados de hormigón, al sitio que llaman «Obra de Paños», que se describe a continuación:

a) Nave de fundición.—Es una nave industrial, de forma rectangular, de 40 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, en total 480 metros cuadrados, destinadas a la fundición de piezas de hormigón armado. Está construida sobre un solado de hormigón donde se ha montado una estructura compuesta por pórticos triarticulados de hormigón armado y correas de hormigón pretensado. La cubierta es de fibrocemento «Uralita» y no está previsto paramentos verticales de cerramiento.

b) Edificio de oficinas, comedor del personal, aseos y ropero.—Es un edificio de planta baja solamente, cubierto; con un porche de acceso, descubierto; mide 100 metros cuadrados de superficie cubierta, y el porche mide 40 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una altura de 3 metros. Está construido con pórticos triarticulados de hormigón y correas de hormigón pretensado, cubierto de fibrocemento con falso techo termoacústico y cerramiento cerámico con cámara.

c) Nave para almacén.—Es un edificio situado entre los dos anteriores, que se compone de planta baja solamente y ocupa una superficie cubierta aproximada de 40 metros cuadrados.

ch) Bancadas para fundición.—Se trata simplemente de un ancashado con solado, al aire libre, sobre el cual se desplaza un pórtico metálico con cubierta de placas translúcidas para resguardar de la lluvia una zona cualquiera donde haya personal fundiendo a la intemperie. Su superficie es de 480 metros cuadrados, correspondientes a 60 metros de largo por 8 metros de ancho.

d) Pozo.—Un pozo para la extracción y suministro de agua a todo el complejo industrial.

Todo lo descrito se halla rodeado de terreno a monte denominado «Obra de Paños», para servicio de la indicada industria que mide 95 áreas 14 centiares.

Forma todo una sola finca de la cabida de 1 hectárea 6 áreas 54 centiares, que linda: Norte, camino público que del lugar de la Ruadalama sube a la «Obra de Paños»; sur, muro y zanja de esta finca que separa monte de Manuel Seijo y Benito Canle; y oeste, carretera de Espíritu Santo a Sada. Inscrición: Tomo 1.020 general, libro 139 de Bergondo, folio 210 vuelto, finca número 12.157, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.706-D (76546).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario seguido con el número 65-P de 1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Isidoro Jaime Argos Simón y doña Carmen Linares Rodríguez de Velasco sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez las fincas siguientes y por lotes separados:

A) Urbana.—1. Local comercial derecha, sito en la planta baja de la casa en Madrid, calle del Prado, número 29. Ocupa una superficie útil aproximada de 323 metros 40 decímetros cuadra-

dos, y linda: Al frente, con la calle del Prado, portal, elementos comunes propios del inmueble, local comercial izquierda y en parte con la casa número 7 de la plaza de las Cortes y elementos comunes propios del inmueble; a la izquierda, con portal, anteportal, ascensor y otros elementos comunes propios del inmueble y fincas números 3 y 5 de la calle Santa Catalina, y al fondo, con patios de la mencionada casa número 7 de la plaza de las Cortes y de la que debe estar marcada con el número 8 de la misma plaza, por ocupar el centro de su fachada. Le corresponde como anejo inseparable un trastero en planta sótano señalado con el número 1, superficie aproximada de 5 metros 81 decímetros cuadrados, sito a la izquierda bajando por la escalera del sótano. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 13.656 por 100.

B) Urbana.—2. Local comercial izquierda en planta baja de la casa en Madrid, calle del Prado, número 29. Superficie útil aproximada de 177 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con la calle del Prado; derecha entrando, con portal, anteportal, rellano y demás elementos comunes del inmueble; izquierda, con casa número 27 de la calle del Prado y 3 y 5 de calle Santa Catalina; al fondo, con el local comercial derecha, rellanos de acceso al portal y elementos comunes del inmueble. Le corresponde como anejo inseparable un trastero número 2 de la planta sótano, super digo, superficie de 3 metros 19 decímetros cuadrados, sito a la derecha bajando por la escalera del sótano, se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 7.503 por 100.

C) Urbana.—3. Piso primero G, sito en calle del Prado, número 29. Superficie útil aproximada de 75 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con «hall» de acceso y patio; derecha entrando, patios de luces; izquierda, patios de luces y piso B dúplex, y al fondo, fincas números 3 y 5 de calle Santa Catalina. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3.148 por 100.

D) Urbana.—16. Piso segundo G, sito en calle del Prado, número 29. Superficie útil aproximada de 75 metros 90 decímetros cuadrados, está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con «hall» de acceso y patio; derecha entrando, patio de luces y piso dúplex, y fondo fincas números 3 y 5 de calle Santa Catalina. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3.148 por 100.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.424, folios 1, 4, 32 y 60, fincas números 67.593, 67.595, 67.609 y 67.623.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del que sirvió para la segunda que fueron de 19.402.500 pesetas para la primera finca, 10.642.500 pesetas para la segunda finca, y 1.708.500 pesetas para cada una de las fincas tercera y cuarta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-16.454-C (76670).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 515/1984-H de juicio de ejecutivo, a instancia de «ASSAF, S. G. R.», Sociedad de Garantía Recíproca de la Provincia de Madrid, contra «Carpintería de Madera, Sociedad Anónima», y don Manuel Tabaes Castro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En Primera subasta, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Piso bajo, letra A, en planta primera, sito en Móstoles, urbanización «Nuevo Parque Residencial IVIASA», en el paseo de Goya, hoy Julio Romero, número 1. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 83 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con meseta de acceso, hueco de escalera, tendadero del piso D de igual planta y patio de la finca; derecha, entrando, el local comercial; izquierda, el bloque 21, y fondo, calle Nueva.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles II al tomo 2.502, libro 295 de Móstoles, folio 127, finca 26.563, inscripción segunda.

Tasado en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Tierra al sitio camino de la Carrera en el Aragónés, en término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 2.489 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 79 metros, con resto de finca matriz; sur, en línea de 79 metros, con finca de herederos de Carlos Martín Navarro; este, en línea de 31,50 metros, con camino de la Carretera, y por el oeste, en línea de 111,50 metros, con finca de herederos de Amos García del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.047, libro 13 de la sección segunda de Fuenlabrada, folio 28, finca 1.899.

Tasada en la cantidad de 6.190.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1986.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-16.452-C (76668).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 405/1985-A-1, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Santa Catalina, Sociedad Anónima», hoy «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En segunda subasta, se señala el día 18 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de 82.237.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Buque en construcción de carga, a motor, con casco de acero, construcción «Cantábrico 92», y para el que se ha solicitado el nombre de «Providencia», hoy «Rey Aurelio», que tiene las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 97,75 metros; manga de trazado, 14,30 metros; puntal de trazado, 7,20 metros; calado a plena carga, 6,10 metros; carga útil a este calado, 4.000 toneladas; carga útil con un calado de 18,6, 3.500 toneladas; cubicación, incluidas escotillas, 5.000 metros cúbicos; potencia del equipo propulsor, 3.000 HP; velocidad a plena carga, 13,40 nudos; arqueo bruto aproximado, 3.000 TRB; dotación, 25 hombres.

La repetida hipoteca quedó inscrita en el Registro Mercantil de Gijón, al tomo octavo de buques en construcción, folio 157, hoja número 182, inscripción segunda. En la actualidad se halla inscrito en el Registro Mercantil de Gijón, al folio 232.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.496-3 (76386).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 718/1986-G a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra doña María de las Mercedes Torres Bermúdez, don Santiago Salvador Vera y «Construcciones Hinojosa y Ríos, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.492.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero próximo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, tipo D, del edificio denominado «Los Cenacheros», en la barriada del Palo, de Málaga, calle Carrillo de Albornoz, 2, siendo la finca número 4 del portal, dentro de la planta. Consta de «bal», pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza, sobre la cubierta de los apartamentos áticos. Superficie de 100 metros cuadrados, de los que 70 corresponde a la vivienda y 30 a la terraza. Linda: Frente, pasillo de entrada y piso vivienda séptimo B; derecha, entrando, escalera, piso séptimo C y patio de luces número 1; izquierda, vuelo de los apartamentos áticos de la sexta planta y patio de luces número 2, y fondo, piso séptimo D, que tiene su entrada por el portal número 1 de la avenida de la Estación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Málaga, al tomo 718, libro 331, folio 55, finca 18.927.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.451-C (76667).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 111/1985, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Robles Rodríguez y otra se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 27 de noviembre; segunda, 29 de diciembre próximo, y tercera, 23 de enero de 1987.

Tipos: En cuanto a la primera, 3.120.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda dicha suma, con rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Piso noveno A de la calle Mirabel, 5, Carabanchel Alto, de 65,11 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital al tomo 190, folio 163, finca 15.287.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.446-C (76664).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 488 de 1985, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra la Entidad mercantil «Inoxfrica, Sociedad Anónima», cuantía

11.900.000 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, el día 5 de diciembre de 1986, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 14 de enero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno situada donde llaman «Llano de los Tarahales», en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1.075 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle señalada en el plano de urbanización con la letra C-1; al sur, con la calle letra C-4 de dicho plano, en la actualidad denominada calle Alberto Einstein; al naciente, con calle C-5 del mencionado plano, y al poniente, con solar de Francisco Ortiz Miranda, número 3, de la parcela 1 y con el solar número 4 de la misma parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, libro 39, Sección 3.ª, folio 75, finca número 4.187, inscripción 1.ª

Sale a subasta por la suma de 21.301.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca origen de este procedimiento se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.440-C (76660).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 727/1977, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don

Juan Bernal Casanova y herederos de doña Matilde Espinosa Marín, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once horas de la mañana del día 25 de noviembre, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Finca objeto de subasta

1. Rústica conocida por La Carrasquilla, situada en el término de Enguera (Valencia), partida de La Carrasquilla, conocida por «La Casa de la Carrasquilla», cuya descripción completa consta en los autos. Inscrita al tomo 263, libro 53, folio 249, finca 6.949, inscripción 2.ª

2. Una cuarta parte de casa en calle San Jerónimo, 28, en Enguera (Valencia), tomo 147, libro 32, folio 101, finca 4.444, inscripción 3.ª

3. Una mitad indivisa de casa sita en plaza de San Pedro, sin número, y número 2 de la calle de los Desamparados, hoy plaza del Caudillo, 22, de Enguera (Valencia). Inscrita al tomo 21, libro 7, folio 217, finca 654, inscripción 4.ª

4. Una cuarta parte indivisa de finca urbana sita en Enguera (Valencia), plaza que fue de San Pedro, hoy plaza del Caudillo, 7. Inscrita al tomo 31, libro 21, folio 109, finca número 1.863, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.424-C (76559).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 542/1984-A-1, a instancia de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSI-DESA), representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra «Bagan, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda subasta y que fue de 187.500.000 pesetas.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca en término municipal de Castellón de la Plana. Urbana. Terreno en término de Castellón de la Plana, partida del Estepar, de superficie 4 hectáreas 44 áreas 86 centiáreas, existiendo dentro de la finca seis naves industriales, todas ellas cubiertas y que son las siguientes:

1. Una nave doble de 2.520 metros cuadrados de superficie.
2. Una nave en fase muy avanzada de construcción de 1.098 metros cuadrados.
3. Una nave de 1.260 metros cuadrados y delante de la misma otra nave de pintura de 360 metros cuadrados.
4. Naves números 3 y 4 del plano general, la primera de 860 metros cuadrados y 1.080 metros cuadrados en alto para oficinas y la segunda de 2.260 metros cuadrados.
5. Nave número 5, de 80 metros cuadrados más 680 metros cuadrados, más 531 metros cuadrados y en alto, en parte para oficinas.
6. Naves de 973 metros cuadrados más 2.530 metros cuadrados, y a continuación la caseta de transformación, de 528 metros cuadrados.

La descripción y numeración de estas naves, que son contiguas, lo ha sido en dirección nort-sur.

Las descritas edificaciones de estas naves tienen cubiertas de urallita, cuchillos metálicos y adoses laterales de fibra sintética.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—16.448-C (76666).

★

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380-1985, promovido por don Agustín Alejandro Sebastián Garjo, para la efectividad de préstamo hipotecario hecho a don Francisco Iglesias Rincón y otra, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

En Valladolid. Local comercial A en planta baja, calle Arca Real, número 14, antes 12, con vuelta a la calle Hermanitas de la Cruz. Superficie aproximada: 51 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Arca Real; derecha, entrando, local comercial letra B; izquierda, herederos de Luis Hurtado, y fondo, patio de la casa. Inscrita al tomo 1.614, folio 112, finca 5.468. Tipo pactado: 2.400.000 pesetas.

En Segovia. Vivienda piso 1.º, en la medianería izquierda, entrando, con puerta de entrada en la escalera del portal número 10, barrio del Carmen e inmediaciones de la calle de Santa Teresa de Jesús, que se denomina bloque VI, Pío XII, superficie útil 63 metros 59 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, cocina con tendero, comedor estar y aseo. Linda: Al frente, hueco de escalera y terreno circundante destinado a patio de manzana; izquierda, entrando, terreno o patio manzana circundante edificación contigua; derecha, hueco escalera y vivienda número 6, medianería derecha, y espalda, terreno o parte de manzana circundante de la edificación. Inscrita tomo 2.579, libro 179, folio 146, finca número 10.640. Tipo pactado: 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, por los tipos pactados, debiendo consignarse, para tomar parte en ella, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, advirtiéndose también que los autos y la certificación prevenida del registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

también el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si quedare desierta dicha primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 de diciembre siguiente, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, del que deberá consignarse el 20 por 100, cuando menos, y con las demás condiciones mencionadas.

Y en su caso se celebrará tercera subasta, a la misma hora, el día 28 de enero siguiente, sin sujeción a tipo, debiendo efectuarse igual consignación que en la segunda y siendo también extensivas a ellas las demás advertencias y condiciones citadas.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.511-3 (76652).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 1.081 de 1986, instado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Técnica Editorial Moderna Intercontinental, Sociedad Anónima», «Temi, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de Los Olivos, 89-81.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—6.512-3 (76653).

## MALAGA

## Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86 de 1986, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don José Paris Jiménez y doña Angeles Mancilla Gómez y don Juan Paris Jiménez y doña Josefa Ruiz Rumbado, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose para la celebración del remate el próximo día 4 de diciembre y hora de las doce de su mañana y por término de veinte días.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 115. Local comercial situado en la planta de sótano del bloque I del edificio Calima, cuyo portal de entrada se demarca con el número 4, en término municipal de Málaga, procedente en su origen de la finca llamada Lagar de Suárez o del Tejarejo, al partido de Santa Catalina. Se denomina como local 14-B y tiene una superficie construida de 40 metros. Linda: Por su frente con pasaje particular; derecha, entrando, subsuelo del camino de San Alberto; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, sótano del portal III. Cuota: 0,45 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, folio 86, finca número 67.734, inscripción segunda.

2. Piso segundo, letra B, señalado con el número 7, situado en la planta tercera del edificio (segunda de pisos), destinado a vivienda, sito en Granada, calle Concha Espina, número 1, barrio del Zaidín. Mide 92 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera, hueco de un patio de luces y los pisos letras A y

C de la misma planta; izquierda, hueco de un patio de luces y el piso letra C de la misma planta, y espalda, hueco de dicho patio de luces y aires de la franja de terreno destinado a calle. Cuota: 5,10 por 100.

Inscrita al libro 936, folio 45, finca número 46.106.

3. Piso segundo, letra C, señalado con el número 8, situado en la planta tercera del edificio (segunda de pisos), destinado a vivienda, sito en calle Concha Espina, número 1, de Granada, barrio del Zaidín. Se distribuye en varias dependencias, y mide 112 metros 92 decímetros cuadrados, y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, huecos de dos patios de luces y el piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, el piso letra B de la misma planta; izquierda, hueco de un patio de luces y finca de doña Carmen Arroyo Gálvez, y espalda, aires de la calle Concha Espina. Cuota: 6,22 por 100.

Inscrita al libro 936, folio 47, finca número 46.108.

Propiedad, por mitades indivisas, de los esposos don José Paris Jiménez y doña Angeles Mancilla Gómez, y de los también esposos don Juan Paris Jiménez y doña Josefa Ruiz Rumbado:

4. Número 33. Piso primero, tipo D, en la planta primera de pisos, segunda a contar desde la rasante de la calle, integrado en el portal y escalera número 2 del edificio sito en Granada y su calle Manuel de Góngora, número 5, antes sin número, destinado a viviendas, con diferentes departamentos y servicios. Ocupa 105 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil y 123 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida; y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, hueco y meseta de escalera y hueco de ascensor del portal número 2, piso tipo A, patio interior de luces y el piso letra G; por la izquierda, entrando, patio interior de luces y el piso tipo G; derecha, hueco de ascensor del portal número 2, hueco de escalera del mismo portal y el piso letra C, y espalda, vuelo de la calle particular que lo separa del edificio benéfico El Refugio. Cuota: 0,752 por 100.

Inscrita al libro 1.070, folio 101, finca número 61.376, inscripción segunda.

El precio de las fincas son los siguientes:

La finca descrita bajo el número 1: 2.934.340 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2: 4.970.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3: 4.970.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 4: 8.539.370 pesetas.

Para tomar parte en la subasta señalada, los licitadores deberán observar lo siguiente: 1.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran los precios ya indicados. 3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. 4.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—16.414-C (76552).

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el auto número 48 de 1986, seguido a instancia de don Manuel Sánchez García contra don Francisco Javier Faura Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 16 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 16 de enero de 1987, y en supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 16 de febrero siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Los derechos adquiridos por el demandado sobre la urbana: Vivienda planta segunda, número 11, portal A, del edificio denominado Parque Real, sito en la calle Los Flamencos, número 40, urbanización «Cerrado de Calderón», valorados pericialmente en la suma de 8.880.300 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-16.411-C (76549).

#### MIERES

##### Edicto

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Tomás García Cosío, en nombre y representación de don Germán Revuelta Morago, que gira con el nombre comercial de «Cerrajería Revuelta», con domicilio social en Mieres, polígono industrial del barrio de Gonzalín-El Norte, en el cual ha recaído auto en el día de la fecha, por el que se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de la Ley reguladora.

Se convoca a Junta general de acreedores de la subsdicha Entidad en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, previéndose a los acreedores de aquél que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán

admitidos, quedando en Secretaría, y a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley de 22 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Mieres a 6 de octubre de 1986.-El Juez, Javier Domínguez Begega.-El Secretario.-16.435-C.- (76566).

#### ORENSE

##### Edictos

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 99/1986, promovidos por el Banco Simeón, representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Lisardo Cachaldora Álvarez y doña Dolores González Carballo, en reclamación de 8.439.027 pesetas, por el presente se sacan a subasta pública, por vez primera y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Derechos de traspaso del bajo, sito en carretera de La Lonia, 68, de unos 40 metros cuadrados de extensión. Valorado en 700.000 pesetas.
2. Finca situada en las inmediaciones del pueblo de Chaodarcas, municipio de Pereiro de Aguiar, con una extensión de unos 2.300 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.
3. Finca en Ribela (embalse de Velle), con una extensión de unos 600 metros cuadrados; sobre este terreno existe una edificación sin rematar con fábrica de ladrillo, compuesta de bajo y piso alto. Valorada en 1.500.000 pesetas.
4. Derecho de traspaso de los locales de negocio sitos en la calle Sáenz Díez, 48 y 48 interior, de una extensión entre ambos de unos 200 metros cuadrados. Valorados en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, debiendo las personas que deseen concurrir a ella depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración. Si esta subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1986, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la subasta primera, y si la segunda subasta quedare desierta, se señala para la tercera el día 23 de enero de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Significando que el rematante ha de contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32, 2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que una vez celebrada la subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 47 de dicha ley.

Dado en Orense a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-16.416-C (76554).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.575/1984-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, contra don Herman Gram, en reclamación de 2.244.487 pesetas

de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en el tercer piso del edificio señalado con los números 10 y 12 de la calle Vicealmirante Moreno, del puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por el zaguán y escalera y ascensor del número 10 de la calle de su situación. Tiene una superficie edificada de 114 metros 35 decímetros cuadrados más 18 metros 80 decímetros cuadrados de porches. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el día 24 de noviembre de 1986, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de diciembre de 1986, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.510-3 (76651).

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 35 de 1986, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Pastor, S. A.», contra don Manuel García González y doña Divina López Amoedo, mayores de edad, vecinos de Marín, con domicilio en la calle Ezequiel Massoni, 73, primero, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1. «Departamento número 2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Ezequiel Massoni, hoy número 78 de orden, de esta villa de Marín. Tiene 5 metros de altura y posibilidad de dividirlo en dos plantas: Bajo propiamente dicho y entreplanta. La parte inferior de dicho local ocupa una superficie de 99 metros cuadrados útiles y la parte superior (posible entreplanta, que sobrevuela la rampa de acceso al sótano y el soportal de entrada al mismo) ocupa una superficie de 31 metros cuadrados. Linda el conjunto: Este, calle Ezequiel Massoni, por donde tiene su entrada; oeste, resto de la finca que es elemento accesorio de este local; norte, huecos del portal y escalera, sala de caldera

de calefacción y rampa de acceso, y en la parte superior Daniel Troitiño Lestón, y sur, Marcial Seoane Martínez. Tiene como elemento accesorio de carácter exclusivo el terreno que queda por la parte posterior, de 108 metros cuadrados. Se le atribuye una cuota de participación en relación al valor total del edificio, elementos comunes, derechos y cargas de 21 centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 660, libro 102 de Marín, folio 31, finca número 9.178.»

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.711.200 pesetas.

2. «Departamento número 3. Piso vivienda, situado en la primera planta alta del edificio sito en la calle Ezequiel Massoni, hoy número 78 de orden, de esta villa de Marín; con una superficie total construida de 148 metros cuadrados y una superficie útil de 117 metros cuadrados, y, además, una terraza de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Este, aires de la calle Ezequiel Massoni; sur, Marcial Seoane Martínez y, en el interior, hueco de escaleras; norte, Daniel Troitiño Lestón y, en el interior, hueco de escaleras, y, en el interior, hueco de escaleras. Tiene por su parte posterior, al oeste, como elemento accesorio de carácter exclusivo, una terraza sobre la cubierta de la planta baja que sobresale hacia dicho aire del resto del edificio. Se le atribuye una cuota de participación en relación al valor total del edificio, elementos comunes, derechos y cargas de 17 centésimas. Inscrita al tomo 660, libro 102 de Marín, folio 33, finca número 9.179.»

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.278.000 pesetas.

3. «Departamento número 7. Fayado en la planta ático, susceptible de transformación a vivienda u oficinas, sin dividir, del edificio sito en la calle Ezequiel Massoni, hoy número 78 de orden, de esta villa de Marín; con una superficie total de 148 metros cuadrados. Linda: Este, aires de la calle Ezequiel Massoni; sur, Marcial Seoane Martínez y, en el interior, hueco de escaleras; norte, Daniel Troitiño Lestón y, en el interior, hueco de escaleras, y oeste, vuelo sobre la terraza del primer piso y, en el interior, hueco de escaleras. Se le atribuye una cuota de participación, con carácter provisional, en relación al valor total del edificio, elementos comunes, derechos y cargas de una centésima. Inscrito al tomo 660, libro 102 de Marín, folio 41, finca número 9.183.»

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.711.200 pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a subasta pública por primera vez y término de veinte días, a instancia de la entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose, igualmente, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 19 de diciembre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 16 de enero de 1987, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—16.453-C (76669).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido decano,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 551 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Barandiarán Ametztoy y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 9 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.313.000 pesetas.

##### Finca hipotecada

Vivienda izquierda del piso sexto, o sexta planta alta, bloque P-B-4, travesía de la Garza, Bidebieta 2, de San Sebastián. Ocupa 144 metros cuadrados, aproximadamente.

Quinta.—Que caso de resultar desierta, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de diciembre y para la tercera el día 12 de enero de 1987, a la misma hora.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación a que se refiere o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en San Sebastián a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.993-D (76545).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 190 de 1985 por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beutell, contra doña Ofelia Gómez García y don Armando Franchy Perez, y por propuesta de resolución de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de, digo, como se ha dicho, sin sujeción a tipo y que la finca en la escritura de hipoteca está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: Vivienda en la planta segunda del edificio sito en esta capital en Rambla Pulido, distinguida con el número 3 de gobierno, que mide 145 metros 93 decímetros cuadrados, sin incluir un volado de 6 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con Rambla Pulido; a la derecha, en parte con casas que fueron de don José María García, en otra con caja de la escalera, en otra con los suelos de los patios anterior y posterior, dando este último a edificio propiedad de don Francisco Hernández López, que tiene su entrada por la calle de Inarte, número 3; por la espalda, con casas que fueron de don José María García, y a la izquierda, con casas del Parque de Artillería y patinillo de ventilación. Le son anexas las terrazas constituidas por los suelos de los patios anterior y posterior, que miden cada uno 9 metros cuadrados y linda el primero al frente, izquierda y espalda con la vivienda de donde arranca; a la derecha, con casas de don José María García. El segundo linda al frente o izquierda con la

vivienda de donde arranca a la espalda, con casas que fueron de don José María García y a la derecha con edificio propiedad de don Francisco Hernández López, que tiene su entrada por la calle de Iriarte. Representa una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación con el valor total del inmueble de 20 céntimos por 100, o sea, del 20 por 100.

Inscripción al folio 29 del libro 430, finca número 30.584, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—La Secretaria Judicial, Crescenciana Borges.—16.425-C (76560).

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Abad, contra don Benjamín Alamar Ventura, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en día 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en Chulilla, tierra de secano, partida de San Juan, mide 4,50 hanegadas.

Inscrita en el Registro de Villar del Arzobispo, al tomo 238, libro 35, finca número 4.814, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

2. Urbana. Chalé en Chulilla, partida Abrevadero Viejo. Mide 240 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 247, libro 36, folio 202, finca número 5.193.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Chalé en Chulilla, partida Abrevadero Viejo, mide el solar 169 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 247, folio 198, libro 36, finca 5.191.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—16.637-C (77687).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el

número 338/1986, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de don Bartolomé Vázquez Montero, contra don Daniel Chirivella Juan, doña Isabel Chirivella Juan y doña Isabel Juan Mari, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de febrero de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de urbana, parcela destinada a solar, sita en término de Paiporta, antes Picaña, partida de Casas Nuevas y su calle Luis Vives, 5, Dd.º Ocupa una superficie aproximada de 3.595 palmos valencianos cuadrados, equivalentes a 181 metros 56 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, casa de José Montoro; sur, solar

de Juan Costa; este, calle de Luis Vives, y oeste, los corrales de varias casas.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de:

1.º Solar situado en Paiporta, antes Picaña, calle de Balmes, número 4; de superficie 372 metros cuadrados. A lindes: Frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio propiedad de Isabel Juan Marín; izquierda, casa de Salvador Teruel, y fondo o espaldas, corral de Miguel Martínez.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2.º Parcela destinada a solar, situada en Paiporta, antes Picaña, partida de Casas Nuevas y su calle Luis Vives, 5; de superficie 5.700 palmos cuadrados, equivalentes a 291 metros y 82 decímetros cuadrados. Lindes: Frente, calle de su situación; por la izquierda, entrando, María Rosa Motes; derecha, con resto de la finca matriz, de Joaquín Martínez Benlloch, y por espaldas, con otro solar de los hermanos Ramón e Isabel Juan Mari.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.523-8 (76693).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gregorio Pérez Fernández Mayorals, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 165/1986 del año, seguido contra Schleuning Christian Alexander, por el hecho de estafa a RENFE, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tanfa, artículo o disposición común	Importe — Pesetas
Derechos de registro	-	Dp. C. 11	60
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	50
Diligencias de citación	-	D. C. 14	-
Juicio	1.ª	1.ª 28	300
Multa	-	-	3.000
Indemnización	-	-	1.220
Honorarios médicos	1.ª	1.ª 34	-
Derechos de Peritos	-	-	-
Ejecución sentencia	2.ª	1.ª 29	90
Exhortos	-	1.ª 31	150
Reintegros expediente (Imp. timbre)	-	-	465
Sellos Mutualidad J. y J. M.	-	-	505
Derechos de esta tasación 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.º	170
<b>Total</b>			<b>6.010</b>

Corresponde a satisfacer a Schleuning Christian Alexander la suma de 6.010 pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan a 7 de octubre de 1986.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—17.372-E (76621).

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas seguido por lesiones y daños en accidente de circulación en Corbillón-Cambados con fecha 20 de febrero de 1986, con el número 193 de 1986; siendo denunciados-denunciados José Rey González y Rosa Sineiro Choza y perjudicado José Vázquez Feijoo, mayor de edad,

vecino que fue de Corbillón-Cambados, y actualmente en paradero desconocido, se cita al citado perjudicado José Vázquez Feijoo para que el próximo día 5 de noviembre, hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas iniciado, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 8 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.389-E (76638).

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Ibáñez Solaz, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 278 de 1985, seguidos por la Comunidad de Propiedad de la Gran Vía Fernando el Católico, número 15, de Valencia, contra los herederos desconocidos de don José Moreno Guía y doña María Consuelo García Arnáu, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Valencia a 15 de mayo de 1986. Vistos por doña María Ibáñez Solaz, Juez del juzgado de Distrito número 12 de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, número 15, que ha estado representada por el Procurador don José Carbonell Genovés, bajo la dirección de la Abogada doña Irene Balaguer Castillo, y de otra, como demandado, en rebeldía, herederos desconocidos de don José Moreno Guía y doña Consuelo García Arnáu, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el actor, Comunidad de Propietarios del edificio sito en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, número 15, asistida de la Abogada doña Irene Balaguer Castillo, representada por el Procurador don José Carbonell Genovés, contra los herederos desconocidos de don José Moreno Guía y doña María Consuelo García Arnáu, y debo condenar a estos últimos a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen a la Comunidad actora la cantidad de 278.150 pesetas en concepto de principal más los intereses legales siguientes: 1, de la cantidad de 186.668 pesetas desde la fecha de la interposición de la demanda; 2, de la cantidad de 10.811 desde la fecha 4 de noviembre de 1985; 3, de la cantidad de 10.751 pesetas desde la fecha 25 de enero de 1986; 4, de la cantidad de 69.920 pesetas desde la fecha 13 de febrero de 1986, así como que satisfagan las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido y libro el presente en Valencia a 15 de mayo de 1986.—La Juez, María Ibáñez Solaz.—16.430-C (76585).

## REQUISITORIAS ANULACIONES Juzgados militares

Salvador Hernández Hernández, hijo de Ricardo y de Lucía, natural de Aranda de Duero,

provincia de Burgos, procesado por presunto delito de desertión en la causa número 253/1985, queda sin efecto la requisitoria practicada contra el mismo por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, por haber sido detenido y encontrarse a disposición del citado Juzgado.

Sevilla, 4 de septiembre de 1986.—El Juez Togado accidental, Antonio García Palacin.—1.568 (70579).

★

Don Carlos Dabán Serrano, Juez Instructor del procedimiento sancionador 73-II-1986, instruido por el Juzgado de esta Asesoría Jurídica de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento sancionador número 73-II-1986, instruido contra el mozo Javier Jiménez García, y por acuerdo del excelentísimo señor Capitán General de esta región, queda sin efecto las requisitorias publicadas en «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Sevilla.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de septiembre de 1986.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Carlos Dabán Serrano.—1.563 (70574).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 69-II-1984, instruida contra Fernando Pérez Tortosa por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Jaén, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 25 de agosto de 1986.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.564 (70575).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 217/II/1986, instruida al Cabo C. L. Juan Soria Seobane, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Melilla.

Melilla, 4 de julio de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.546 (69059).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 291/1984, instruida al C. L. Miguel Moreno Diego por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

Melilla, 15 de julio de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.565 (70576).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 418/1985-II, instruida a

Manuel Duarte Fernández Mirandelo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 3 de septiembre de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.554 (70212).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 82/5.º, Vicente Alvarez Laso, hijo de Manuel y de Consuelo, alistado por el Ayuntamiento de Vigo número 118, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 10 de septiembre de 1986.—El Comandante-Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—1.567 (70578).

★

Vicente Gavila Ferrando, hijo de Gonzalo y de Remedios, natural de Francia, nacido el 11 de diciembre de 1964, con documento nacional de identidad número 990.909.101, procesado en méritos a la causa 98-V-1984, queda sin efecto la requisitoria de fecha 15 de enero de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 22 de mayo de 1985, con el número 177, por haber sido hallado.

Valencia, 11 de septiembre de 1986.—El Capitán auditor-togado, Rafael Lillo García.—1.569 (70580).

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», librada en el procedimiento y relativa al individuo que a continuación se expresará, por haber quedado este último a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar (Barcelona):

Apellidos: Alvarez Bolaño.  
Nombre: Juan José.  
Hijo de Andrés y Adelina.  
Nacido en: Badalona (Barcelona).  
El día: 10-10-1959.  
Documento nacional de identidad: 908.015.055.  
Procesado en causa número: 38-IV-1984.  
Por presunto delito: Insulto a superior.

Barcelona, 9 de septiembre de 1986.—El Juez togado.—1.570 (70697).

## Juzgados Civiles

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado anular las órdenes de busca y captura de la persona cuya identificación se menciona.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino para que anulen las órdenes de busca y captura de la mencionada persona.

Referencia procedimiento: Diligencias, sumario 16/1985, Juzgado de Instrucción número 3 de Girona.

Nombre y apellidos: Ignacio Díaz Losada.  
Documento nacional de identidad: 34.241.602.  
Naturaleza: Sarnos (Lugo).  
Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1950.  
Hijo de Carmen.  
Estado: Casado.  
Profesión: Camarero.  
Domicilio: Can Cucut, Sant Joan Les Fonts.

Girona, 13 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—1.555 (70566)